

ORDENANZA N° 2.960

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- ABROGASE la Ordenanza N° 2.205

Art. 2°.- IMPONGASE el nombre de “PLAZA GUERNIKA- PADRE JOSE MARY ITURBE” a la Plazoleta ubicada en la intersección del Bv. Argentino con las calles Rawson y López y Planes del Barrio Trinitarios de esta Ciudad.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-